

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Periodo de seguimiento:	ENERO - JUNIO DE 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMEN.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2021-3-0541 "Reporte de deficiencias significativas financiera – Período 2019"	Auditoría Financiera	1	A la Gerencia Municipal, disponer a la gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub gerencia de Contabilidad y la oficina de Control Patrimonial se realicen las acciones necesarias para regularizar y sustentar los ajustes efectuados en cuentas de activo fijo, sin contar con el sustento técnico y legal respectivo, y con la resolución autoritativa que corresponda. Asimismo, se tomen las provisiones necesarias para realizar el inventario físico anual de los bienes de edificios y terrenos que permita identificar los bienes patrimoniales al cierre del ejercicio	No implementada
		2	Que la Gerencia Municipal instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Gerencia de Inversiones Públicas, dispongan que se realice un seguimiento a las obras en curso concluidas y en uso, a fin de realizar oportunamente las liquidaciones de obras, y una vez concluidas y aprobadas por la autoridad administrativa, sean remitidas a Contabilidad para el registro contable en el activo sujeto a depreciación. Asimismo, realizar los análisis contables necesarios para determinar el valor del costo de cada obra realizada que permita realizar las conciliaciones atribuyendo los saldos contables a cada obra ejecutada.	No implementada
		3	Al Gerente Municipal, disponer al Gerente de Administración y Finanzas que los responsables del área de contabilidad efectúen el análisis de estos gastos realizados en estudios de pre inversión y expedientes técnicos y se identifiquen las obras a las que corresponde para incorporarse al costo de las mismas o en su defecto afectarse a los resultados.	Implementada
		4	A la Gerencia Municipal para que instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas coordine con Subgerencias de Tesorería y de Contabilidad de tal forma que se identifique con claridad estas diferencias y se realice los ajustes necesarios de la información financiera de la Municipalidad de Puente Piedra al 31.12.2019	Implementada
		5	A la Gerencia Municipal, coordinar con la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Tesorería, instruya al personal para efectúe la búsqueda y recuperación de los comprobantes de pago (C/P) no proporcionados, los cuales deben estar en buen estado y custodia por la entidad.	
		6	A la Gerencia Municipal, disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub gerencia de Talento Humano se realicen las acciones necesarias para conciliar los Recibos por Honorarios Electrónicos y realizar las regularizaciones y/o rectificaciones en la Planilla Electrónica.	Implementada
031-2021-3-0360-RDS "Reporte de deficiencias significativas financiera – Período 2020"	Auditoría Financiera	1	Al gerente municipal, deberá disponer que el gerente de Administración y Finanzas, a través de la sub gerencia de Contabilidad, incorpore a dicha sub gerencia, personal idóneo y capacitado en labores de análisis de cuentas que permita que los saldos mostrados en los Estado Financieros cuenten con el soporte respectivo.	Implementada
		2	Al gerente municipal: Deberá disponer a la subgerencia de Finanzas, efectuar el análisis de estas diferencias comunicando a la subgerencia de Contabilidad para sincerar los valores presentados en el Estado de Situación Financiera, según los procedimientos contables establecidos en la Directiva de Cierre Contable. Deberá disponer a la sub gerencia de Logística, Control Patrimonial, efectúen la depuración de aquellos bienes que por su naturaleza ya no forman parte del patrimonio de la municipalidad y nombrar oportunamente una comisión de inventarios con personal de las diversas áreas de la municipalidad incluidos patrimonio, contabilidad y equipos de trabajo de apoyo para poder concluir oportunamente con dicha labor, antes del cierre del periodo y ordenar al subgerente de Contabilidad verificar si los resultados coinciden con los saldos contables, procediendo a efectuar ajustes respectivos como resultado del inventario con los registros contables, brindándole el apoyo logístico necesario. En el caso de las construcciones en curso, solicitar al área técnica la relación de la totalidad de obras y su estado situacional, verificando las obras concluidas, procediendo a realizar las liquidaciones respectivas con la respectiva resolución del titular y trasladarla a su cuenta respectiva.	En proceso



APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Periodo de seguimiento:	ENERO - JUNIO DE 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMEN.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
019-2021-2-2163 "Contratación de servicio de alquiler de vehículos minivan por montos menores a ocho (8) UIT"	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad SCE	1	Al Titular de la Entidad: Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra comprendidos en los hechos irregulares "Servidores de la Entidad contrataron el servicio de alquiler de vehículos en forma fraccionada por montos inferiores a ocho (8) UIT, soslayando someterse a un procedimiento de selección, toda vez que eran previsibles, programables, agrupables y contaban con presupuesto; además, contrataron con proveedores que no cumplieran con los requisitos de los TDR; lo que ocasionó que se afecte la libre concurrencia de postores con mejores ofertas económicas y se favorezca a dos (2) proveedores por S/ 250 000,00" del presente Informe de Informe de Control Específico de acuerdo a la normas que regulan la materia.	Inaplicable
		2	Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción: Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.	En proceso
18701-2021-CG/SEDEN-AOP "Registro de información sobre la gestión y manejo de los residuos Sólidos del ámbito municipal, en el sistema de información para la Gestión de residuos sólidos - SIGERSOL, periodo 2019"	Acción de Oficio Posterior – AOP	1	Hacer de conocimiento al titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidades identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
18226-2022-CG/DEN-AOP "Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a cargo de Perú Compras"	Acción de Oficio Posterior – AOP	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
21786-2022-CG/DEN-AOP "Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas"	Acción de Oficio Posterior – AOP	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En proceso
007-2022-2-2163 "Otorgamiento de licencias de regularización de edificaciones sin considerar el integro del pago del 10% del valor de la obra"	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad SCE	1	A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República: Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios comprendidos en el hecho de la Irregularidad del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	Pendiente
008-2022-2-2163 "Otorgamiento de licencias de regularización de edificaciones en la Municipalidad de Puente Piedra"	Auditoría de Cumplimiento - AC	1	La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú Compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "Proforma Cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía.	Pendiente
		1	A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República: Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios comprendidos en los hechos de las observaciones nos. 1 y 2 del informe de auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan	En proceso



APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Periodo de seguimiento:	ENERO - JUNIO DE 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMEN.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		2	Al titular de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra: En uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15 de la Ley n° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes: Disponga que la gerencia de desarrollo urbano, incorpore controles previos de forma sistematizada que permitan un control efectivo y oportuno en el proceso de "otorgamiento de licencias de regularización de edificaciones", reconsiderando la frecuencia de sus labores de supervisión a la subgerencia de autorizaciones municipales; a fin de minimizar las potenciales observaciones que se realicen durante el proceso de otorgamiento de licencias de regularización de edificaciones.	Implementada
		3	Al titular de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra: Disponga que las subgerencias de Secretaría General, Autorizaciones Municipales y Logística gestionen la conveniencia de que se mantenga en ambientes separados los documentos del archivo de expedientes de licencias de regularización de edificaciones y los materiales de limpieza, estableciendo mecanismos de verificación del acervo documentario que garantice la integridad de la documentación sustentatoria generada por la subgerencia de autorizaciones municipales y caja; a fin de asegurar que no se presenten pérdidas o deterioro del acervo documentario	Pendiente
		4	Al titular de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra: Disponga que la subgerencia de Finanzas en coordinación con la subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva, definan un único código para el registro de los ingresos provenientes de las "multas por construir sin licencia" y otro código diferente por "derecho de trámite", los cuales deberán ser incluidos en el plan contable de la entidad; a fin de contar con información detallada de los ingresos a caja por operaciones vinculadas con el "otorgamiento de licencias de regularización de edificaciones, para una adecuada toma de decisiones	Pendiente
		5	Al titular de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra: Disponga que la subgerencia de Gestión del Talento Humano en coordinación con la subgerencia de Autorizaciones Municipales programe actividades de capacitaciones adecuadas, y garanticen la participación de profesionales especialistas evaluadores en el proceso de otorgamiento de "licencia de regularización de edificaciones"; a fin que el personal desempeñe sus funciones de acuerdo a lineamientos internos, y aseguren que los expedientes sean evaluados cumpliendo todos los requisitos	Implementada
		6	Al titular de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra: Disponga que la subgerencia de Autorizaciones Municipales implemente como herramienta de gestión permanente un flujograma operativo que contenga todas las actividades del proceso de otorgamiento de "licencia de regularización de edificaciones"; a fin que se otorguen licencias siguiendo un procedimiento, ordenado de inicio a fin.	Implementada
		7	Al titular de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra: Disponga que las subgerencias de secretaria general y Autorizaciones Municipales responsables de la administración, organización y custodia de los archivos digitales y documentación física reconstruyan los sesenta y ocho (68) expediente que no obran en los archivos de la entidad, vinculados con el proceso de otorgamiento de licencias de regularización de edificaciones, considerando el alcance del artículo n° 164.4 intangibilidad del expediente contemplado en la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que señala que la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad de reconstruir los expedientes; a fin de no afectar la integridad documental y de la información.	En Proceso



APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Periodo de seguimiento:	ENERO - JUNIO DE 2023

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMEN.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2022-2-2163 "Ejecución de la Obra: Mejoramiento de calles con pavimento en el Centro Poblado de Zapallal Alto I Etapa del Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima, CUI N° 2210053"	Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad SCE	1	Al Titular de la Entidad: Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios públicos de la municipalidad distrital de puente piedra comprendidos en los hechos irregulares "comité recepción la obra, a pesar que el contratista no ejecutó dentro del plazo contractual la totalidad de la subpartida 06.03.01 "baranda metálica tubo redondo 2" - inc. Pintado" en las escaleras de los pasajes sin nombre 2 y 3 de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico, situación que generó perjuicio económico a la entidad ante la inaplicación de penalidad por el importe de S/ 372 289,42 del presente informe de control específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	En proceso
		2	Al Procurador Público de la Contraloría General de la República: Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios públicos comprendidos en el hecho con evidencias de irregularidad del presente informe de control específico.	En proceso
006-2022-2-2163 "Otorgamiento de licencias de regularización de edificaciones en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra"	Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad SCE	1	A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República: 1. Iniciar las acciones civiles contra las funcionarias comprendidas en el hecho de la Irregularidad del Informe de Control Especifico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan	En proceso



Firmado digitalmente por
 ZARATE PAIVA Manuel
 ID: 15030000000000000000000000000000
 ID de Certificación FAU 20131378972
 Fecha: 24-07-2023 15:35:27 -05:00